Ciencia política y valores *

Que las ciencias naturales han deparado a la humanidad grandes bienes, que han hecho su vida más feliz y agradable, es cosa que no puede ponerse en cuestión. Sin duda ninguna ello les ha ganado un lugar de honor dentro de lo saberes humanos. Con toda seguridad, sin embargo, sobrepasan los límites de su competencia cuando tratan de dar normas que regulen la vida social. En el intento de objetivar nuestra convivencia y de substraerse a la discusión en torno al tema de los valores se acude a una ciencia social y política asimilada al método de las ciencias naturales, el cual se mantiene al margen de toda valoración de este tipo. El estudiante, se afirma, debe darse cuenta de cómo la sociedad se mueve en un caos de intereses y de opiniones, cómo funcionan cada una de las instituciones y organismos sociales —la economía, la prensa, la radio y la televisión—, cómo se forman los gobiernos, cómo se constituye la voluntad popular, cómo es el aspecto exterior de una organización democrática, etc. Se pasa por alto aquí que toda institución de esta índole sólo puede ser un medio en orden a conseguir algo valioso para nuestra convivencia. Así como una discusión que se pretenda racional sólo adquiere sentido si se atiende a una escala de valores, de igual suerte la discusión acerca del carácter científico mismo. No precisamos aguardar al marxismo y al neomarxismo para enterarnos de que incluso el saber parte de unos intereses. Vale esto también respecto del saber puramente científico, pues nunca lo cultivaríamos si no estuviéramos convencidos de que con él obtenemos algo valioso. La determinación del fin es todavía más importante en el ámbito del quehacer político al que esencialmente se orienta la educación política. Pretender excluir el orden de los valores con el slogan de la cientifi-

* Este artículo, escrito por su autor en alemán, ha sido traducido al castellano por Emilio G. ESTÉBANEZ.

cidad equivale a independizar el orden político del orden humano total y a privar a la formación política de aquel elemento que justamente le da sentido. Con esto no se afirma en manera alguna que la educación política ha de ser monística[1] al presentar al joven, según el modelo socialista, un valor unitario al margen del cual cualquiera otra forma de pensar resultara hostil y sin sentido. El profesor, sin embargo, no podrá menos de introducir al estudiante en los principios de un sistema de pensamiento que responda a una tabla de valores humanos generalmente aceptados.

A continuación vamos a investigar la lógica de las normas[2] que priva en el quehacer político a fin de averiguar en qué medida la ciencia política está vinculada a la percepción de los valores.

La actividad política

La actuación política no es solamente una actividad legitimada por uno mismo en orden a la consecución de un fin personal, sino una actividad que repercute en la sociedad y que, por tanto, si bien entraña en todo caso una responsabilidad personal, también la entraña *para* la sociedad en cuanto contribución al recto orden de la misma y del estado así como expresión de una concepción general de la sociedad. Se podría pensar ciertamente que bastaría con que el particular se haga responsable de su comportamiento individual armonizándolo con el comportamiento individual del otro y sin limitarlo, de suerte que la decisión del uno haga cuenta de la decisión del otro, entendiendo así la responsabilidad personal en el sentido de una ley general. Mas, ¿cómo ha de tener lugar esta armonización? Podría suceder —y será sin duda alguna lo habitual— que el uno tenga su propio comportamiento como el único legitimable, mientras el otro crea que sólo puede legitimar el proceder exactamente contrario. Nos encontramos ante dos decisiones en conflicto. ¿Qué otra forma cabe de resolverlo sino mediante la averiguación de una norma en la que de algún modo se encuentren ambas contenidas y desde la que sea posible un compromiso aceptable por las dos partes? Extendamos este compromiso de dos personas a una pluralidad, a la totalidad incluso de las personas que viven en un estado, y se impone el que busquemos una nor-

1. Monística: asume un valor social sin consentir pluralidad alguna de opiniones personales.

2. Lógica de las normas: proceso discursivo que parte de una norma ética primera para descender a la norma práctica concreta.

ma que afecte y sea "justa" para todos, sin excluir, por ejemplo, a las minorías. Esta norma ha de tener necesariamente un contenido que alcance a todos y que pueda valer como objeto de cada responsabilidad particular. Ha de tratarse por tanto de una norma "objetiva", la cual postula en un cierto sentido identificarse con la norma subjetiva de cada cual. ¿Cómo se puede establecer esta tan discutida identidad de sujeto y objeto? Este es el problema de la auténtica educación política y con el que han de familiarizarse los jóvenes. La responsabilidad del particular ha de ser conformada de tal suerte y se le ha de dar tal contenido que pueda valer como la responsabilidad de todos. Dicho de otro modo: el interés individual ha de estar en armonía con el interés común, coincidir con él incluso. ¿Cuál es la índole de una norma que hace convenir mi interés con el interés del conjunto? Tal norma, es claro, ha de proporcionar un sentido a mi vida a la vez que a la vida de todos, esto es, a la vida de la sociedad como conjunto.

Las distintas tentativas de solucionar el problema de la identidad sujeto-objeto

Se dan fundamentalmente dos tipos de tendencias. Los representantes de una de ellas afirman que el interés común no tiene contenido alguno al que se pueda relacionar con la cuestión del sentido de la sociedad. Vale decir: sólo cabe entender al todo como una función de las libertades individuales coordinadas entre sí. El todo, según esto, no es otra cosa que el resultado de un proceso de mediación y comunicación tecnológicas.

Los representantes de la otra sostienen por el contrario que la sociedad como todo tiene un fin que cumplir, el cual es al mismo tiempo el fin del individuo. Lo objetivo, esto es, la norma que transciende la opinión subjetiva, asume dentro de sí lo subjetivo, de tal suerte que la identidad de objeto y sujeto, de interés común e interés individual, se convierte en realidad. A esta forma de pensar se la denomina "filosofía de la fundamentación" en contraste con la otra según la cual la integración del particular en la sociedad no se fundamenta sino que es sencillamente creada en virtud de un sistema funcional que sitúa a los individuos en una posición paralela, por decirlo así.

Tanto la primera categoría de tendencias —la que para la integración del individuo singular no admite la existencia de enunciados de verdad "objetivos", esto es, sociales, rechazando consecuen-

hacer pensar en una filosofía de la fundamentación. Se supone, a la vista de las democracias existentes, que el individuo se va a decidir en general por la libertad; así se vuelve de nuevo a la concepción social de Kant (decisionismo de K. R. Popper y H. Albert). Finalmente, hay quienes no se preocupan en absoluto de la cuestión ética, por cuanto ven la conciencia moral responsable basada en las normas fáctidas, socialmente dadas (sociologismos), o, más sencillo aún, en las normas jurídicas dimanadas de la autoridad estatal (formalismo jurídico, positivismo jurídico).

En la segunda categoría —filosofía de la fundamentación— las tendencias explicativas son mucho más numerosas. El punto común que debiera servir para caracterizar sus diferencias no es tan claro como en las tendencias de la primera categoría, en las que el claro punto de partida para todas ellas era, de una manera explícita o implícita, la separación de ser y deber, bien radicalmente para cualquier ética, bien parcialmente respecto de la ética social. La negación es más inequívoca que la afirmación, ya que en ésta última se contienen siempre diferentes definiciones de conceptos. Por eso, el acuerdo entre las filosofías de la fundamentación sólo puede ser nominal. Tan pronto como se entra en conocimiento de las definiciones de los conceptos contenidos en la afirmación cambia esencialmente el cuadro, de suerte que una u otra de las filosofías de la fundamentación se asemeja a una u otra de las teorías que disocian ser y deber.

A las filosofías de la fundamentación pertenecen el marxismo y las doctrinas del derecho natural en todas sus formas. Mas la alineación de dos corrientes tan diferentes es sólo por razones extrínsecas. Resulta por ello fundamentalmente falso rechazar las doctrinas del derecho natural con los mismos argumentos que al marxismo, como lo hacen, por ejemplo, K. R. Popper y E. Topitsch. Existe un pensamiento yusnaturalista que defiende la unidad de ser y deber en el ámbito social, pero como una exigencia teórica, esto es, propia del discurso filosófico, mientras que abogan por una separación de ser y deber en la praxis política, para así cimentar un compromiso éticosocial entre el deber absoluto y el ser concreto. Por el contrario el marxismo no ve en la doctrina del derecho natural el cumplimiento del postulado propio de una filosofía de la fundamentación. Para él el yusnaturalismo sigue siendo una filosofía "burguesa" e "idealista", una filosofía incapaz de ofrecer las bases para las normas sociales. Aquí está en juego el punto de vista gnoseológico desde el que se juega a cada una de las teorías.

El juicio, en efecto, que sitúa a una teoría social y política en un determinado lugar ha de apoyarse en un criterio de carácter cognoscitivo. Quien juzga ha de remitirse a ese criterio, consciente o inconscientemente. Una nueva prueba de que es sencillamente imposible impartir una formación política "neutral", sin un punto de vista particular previo.

Examinemos a continuación brevemente el proceso discursivo que, según las diferentes concepciones, ha de recorrer quien actúe políticamente para llegar desde la primera norma del comportamiento moral a una decisión política. Téngase en cuenta que la primera norma ha de establecerse como absolutamente válida, de lo contrario no habría lugar para ninguna conducta moralmente responsable. La conducta misma se realiza siempre en atención a un contenido real concreto. Se mueve, por tanto, siempre en el terreno de la experiencia. Surge entonces la cuestión: ¿cómo puede una norma absoluta abrigar un contenido concreto que pertenece a un momento históricamente determinado, esto es, a un presente condicionado por el pasado y condicionante del futuro? La pregunta acerca de la legitimidad del aborto puede servirnos a este propósito de ejemplo llamativo. Se supone que el embrión es un ser auténticamente humano, pero que, al existir en el seno de la madre sin haber alcanzado aún el uso de la razón, no es capaz de percibir su derecho a la existencia.

El proceso normativo en el pensamiento idealista, esto es, en el supuesto de que ser y deber son distintos

En el ejemplo últimamente mencionado son dos los valores que se trata de sopesar: el derecho a la existencia del embrión y el sentimiento de responsabilidad, personal y concreto, de la madre. Es la madre quien es responsable de la actitud tomada y de las consecuencias de ella resultantes. Es ella sola, pues, la que protagoniza el proceso discursivo que va desde el imperativo absoluto de obrar responsablemente a la decisión concreta. De acuerdo con la teoría que sostiene la independencia de ser y deber, la sociedad no puede inmiscuirse en este asunto, ya que ella misma —la sociedad— sólo puede actuar como elemento coordinador de las libertades. Según esta filosofía la decisión política ha de tomar como norma los sentimientos que respecto a los valores muestren la mayoría de las mujeres que viven en la sociedad. Toda objeción que invoque el derecho natural del embrión a la existencia es, en

esta perspectiva, ilusoria, puesto que la naturaleza en cuanto elemento constitutivo del ser no puede prestar norma alguna. Es, pues, competencia exclusiva de la madre juzgar la situación y decidir en qué contenido concreto ve ella cumplidas las condiciones para una actitud responsable. El legislador no tiene, según esta filosofía, ninguna competencia para definir un contenido concreto como tal. Su norma de justicia no es legitimable en sí misma, es el producto del comportamiento normativo de los miembros de la sociedad. Todas las distintas corrientes de las filosofías y teorías que disocian ser y deber, esto es, que declinan cualquier fundamentación de las normas sociales en el ser, se ven obligadas a contentarse con este criterio sociológico para la formulación de las normas. El "ser" es aquí idéntico con la decisión de los miembros de la sociedad; no es propiamente un ser previo a la libertad, sino la libertad misma.

Cuanto más claramente se reduce la libertad como decisión al único valor de la sociedad tanto más puede ésta última neutralizar cualquier percepción de valores dada, como se ve en "La sociedad abierta" de Popper. Ha de admitirse en este caso que es posible ejercer la política social mediante un funcionalismo tecnológico. Por lo demás este tipo de política social presupone que, cuando en la sociedad se procede a una confrontación de los valores, todos los hombres se deciden siempre por esta libertad entendida como decisión. Hacia dónde camina semejante sociedad es un tema que no puede ni debe interesarle al político; su única tarea es garantizar la libertad de todos. Su política no será ni buena ni mala, sino correcta sencillamente. A este mismo resultado conduce el concepto de democracia de Rousseau. Sus efectos coinciden con los de la democracia de los neomarxistas, si bien éstos dotan su funcionalismo de determinados contenidos. La democracia de carácter decisional es realista únicamente porque se acredita como un hecho en la historia de la humanidad cuando a todos los miembros de la sociedad les va bien, como ocurre en la sociedad del bienestar. En el momento, sin embargo, en que un grupo social se siente preterido y aboga por una concepción social radicada en normas materiales válidas para todos, el funcionalismo de las libertades fracasa por completo. Precisa entonces normas que alcancen más allá del mero equilibrio tecnológico. El gobierno se ve obligado a buscar valores que, como previamente dados, pueda imponer jurídicamente a todos. Es decir, se piden préstamos a la filosofía de la fundamentación.

El proceso normativo en la filosofía de la fundamentación marxista

El marxismo se esfuerza por encontrar normas sociales concretas que puedan gozar del mismo carácter absoluto, aproximadamente, que el imperativo categórico de Kant. Para ello ha de asentarse en cada momento histórico la plena identidad de objeto y sujeto, de interés individual e interés comunitario. El punto de partida filosófico se lo da al marxismo la doctrina hegeliana del Espíritu Absoluto que se manifiesta a sí mismo en la historia. Marx ha materializado esta filosofía del Espíritu reduciéndola al mundo del hombre, a quien pone como creador de sí y, por tanto, de la historia[4]. Los valores surgen mediante la comunicación intersubjetiva de los trabajadores. Mientras se mantenga esta comunicación intersubjetiva el proceso democrático habrá de transcurrir propiamente sin transtorno alguno; nadie será objeto de explotación, puesto que el individuo puede verse constantemente representado en la norma general, incluso cuando su interés individual parezca hallarse postergado; en efecto, esa postergación sólo puede aparecer como tal desde la perspectiva de una filosofía alienada sustentada por el mismo individuo. Es decir, un individuo que no se sintiera representado en este proceso comunicativo debería reconocer su conciencia como alienada y ahormarse de nuevo a la sociedad a fin de realizar la "verdadera" libertad. Por referencia al ejemplo del aborto antes mencionado se llega al mismo resultado práctico, aparte ciertos matices, al que llegaba la democracia puramente formal. Unicamente que a la base del razonamiento se encuentra una filosofía distinta que se presenta a sí misma como una concepción social desprovista de afanes de domino. Por lo demás, en la práctica se enfrenta incesamente a la necesidad de recurrir al poder para imponer la norma y hacerla cumplir, dado que el hombre democrático del socialismo no existe (como tampoco existe el de la democracia puramente formal). La norma es, pues, la ausencia de contradicción dentro de la unidad socialista, una norma por tanto monista que ha de aparecer como inaceptable para quien reconoce el valor de la autodeterminación, es decir, para quien admite el pluralismo.

Debería ser obvio que para una representación tal de la libertad no deberían existir los derechos anteriores al estado. Serían

4. Hegel: el Espíritu Absoluto que se manifiesta en la historia.
Marx: sentido absoluto de la sociedad que se desarrolla en la historia.

síntoma de un error idealista, de una alienación. Para los marxistas la verdad no se da como un objeto que existiera fuera del hombre y pudiera ser percibida teóricamente, sino sólo como el producto de una praxis indefectiblemente unida a una teoría. La unidad de teoría y praxis es para los marxistas el centro de su teoría del conocimiento.

Por supuesto, también el marxista es lo suficientemente perspicuo para darse cuenta de que la sociedad camina en zig zag, que de tiempo en tiempo se dan capas privilegiadas las cuales entorpecen y hasta hacen imposible la comunicación intersubjetiva. Son éstas, sin embargo, a su parecer, manifestaciones pasajeras. En este sentido toma en consideración de forma temporal el orden de la propiedad privada y con ello al capitalismo. Permanece, no obstante, en el convencimiento de que la cosmovisión que yace en su base ha de ser valorada como una limitación fundamental para la educación de una voluntad comunicativa. El marxista llega a conocer la deformación de la sociedad mediante la crítica de la sociedad propia. En ello le sirve de norma, como queda dicho, la ausencia de contradicción dentro de la unidad socialista. No puede dialogar con los capitalistas en orden a elaborar una norma socialmente válida, pues éstos están alienados. Pero para dialogar con los no alienados también precisa echar mano a la crítica, sobre todo a la crítica de ese punto de vista que transciende la situación concreta, a saber, la norma, que no es concreta sino abstracta, si es que se está de acuerdo en que la autodeterminación de la persona juega un papel en la norma social. La abstracción empero repugna con el método hermenéutico del marxismo. Obviamente el marxista no supera este círculo. Lo que, por otra parte, no necesita, según él, ya que no abraza conocimiento personal alguno que se encuentre enfrentado a la sociedad.

El proceso normativo en las diferentes doctrinas yusnaturalistas

Las diferentes doctrinas yusnaturalistas afirman unánimemente que la razón humana es capaz por sí misma (!) de abstraer contenidos esenciales de la realidad; por ejemplo, determinar fundamentalmente qué es la esencia de la dignidad humana, de una vida moralmente ordenada, de una convivencia pacífica entre los hombres. Se diferencian notablemente entre sí en lo que se refiere a la extensión y profundidad con que es posible conocer las esen-

cias. En muchas teorías se exageró tanto esa posibilidad que se atribuyó a normas morales puramente históricas, propias de uno u otro estadio del desarrollo cultural, una validez universal para todos los tiempos y todos los pueblos, cuando en realidad se trataba de juicios circunstancialmente condicionados y elevados a la categoría de principios. Se contemplaron como normas universalmente válidas meras representaciones ideales. Sirva como ejemplo la cuestión sobre la estructura familiar. En verdad es un principio universal, suprahistórico, que la familia, como célula primordial de la sociedad, encarna una serie de valores sociales que no pueden ser reemplazados por la sociedad. La política social ha de procurar siempre respetar una comunidad semejante. Que en virtud, empero, de este principio haya de defenderse a la familia como una comunidad productiva (industria familiar), que la unidad de la familia no estribe en otra cosa que en una unidad de producción es manifiestamente un error histórico. Otro ejemplo es la autoridad del varón en el matrimonio y en la familia. Ciertamente se podría sostener desde el punto de vista psicológico y fisiológico que la mujer no es por naturaleza el sujeto de la autoridad. Sin embargo, esta opinión no está suficientemente avalada. En todo caso no contamos con normas absolutas con las que configurar en concreto las relaciones de autoridad en el matrimonio y la familia. A veces es la mujer la parte más fuerte psicológicamente, la más inteligente y la más capaz de decidir en el ámbito moral. Además se ha mostrado que en caso de conflictos matrimoniales se infiere a la mujer inocente graves perjuicios sólo porque en principio el derecho civil otorga al cónyuge varón el monopolio de la autoridad. En la cuestión del aborto se trata de algo diametralmente diferente; aquí ya no está en juego un valor jurídico sino el derecho del niño a la existencia, derecho sobre el que no tiene competencia ni la sociedad ni el individuo, cualquiera sea la actitud de la madre en lo que a la percepción de los valores se refiere.

¿De qué sirven los principios universales del derecho natural, esto es, los principios derivados de la naturaleza del hombre, si de hecho en la realidad concreta aparecen revestidos de las modificaciones propias de una situación dada o de un estadio cultural dado? ¿No son fórmulas vacías, como constantemente objetan los críticos de esta teoría? ¿De qué aprovecha la fórmula "justicia social" si cada uno la entiende de modo distinto, si, como afirman los críticos, no se explicita en concreto el significado de esa idea

universal? Toda sociedad posee sus propios valores culturales; ¿qué sentido tiene entonces un sistema normativo que se atribuye a sí mismo una validez por encima del tiempo?

No cabe dudar de que cada generación, cada raza y cada nación expresa de manera peculiar sus valores culturales. Si, además, se atiende a la historia de las costumbres morales de la humanidad es fácil encontrar concepciones contrarias a los principios morales tenidos por superiores y debidos. ¿Significa esto que no existe percepción alguna de valores basada en la esencia de nuestra razón, de suerte que nunca estaremos en situación de rebasar con nuestro pensamiento el mundo de valores creado por nuestra época? En el orden del discurso teórico pasamos de un conocimiento a otro, a veces incluso contrarios entre sí. Los avances cognoscitivos se basan en un primer principio del cual apenas somos conscientes, al menos la mayoría de los hombres. Si nos encontráramos con alguien que negara el principio de contradicción, porque no es demostrable, no podríamos establecer un diálogo con él. Nadie puede pensar sin este principio. Sin embargo, nadie logrará jamás demostrarlo. Es evidente por sí mismo. De igual manera existe en el orden práctico un principio racional, indesmostrable pero inmediatamente transparente, a saber: hay que hacer el bien, hay que evitar el mal. ¿Qué es el bien? No es solamente el bien "pretendido" sino el bien que nos es dado a través de la naturaleza de las cosas, aquello que tiene sentido real y objetivamente. Qué es en particular la naturaleza de las cosas es algo difícil de determinar. Mas para una filosofía orientada hacia la realidad es cosa firme e indudable que debemos esforzarnos por buscar este bien en el ser, para encontrar en él los objetivos merecedores de nuestros afanes. Digno de nuestro afán es cuanto perfecciona al hombre en su totalidad como ser personal y social. Eso lo encontraremos ciertamente en contacto con las manifestaciones socioculturales de un tiempo determinado en las que viene dado y expresado. Pero podemos, no obstante, gracias a la índole abstractiva de nuestro pensamiento que se eleva por encima de lo concreto, establecer comparaciones con los valores vigentes en otras culturas y sociedades. En cuanto recurrimos a este tipo de valores abstractamente formulados nos oponemos radicalmente a la postura marxista que busca el sentido de nuestra existencia en el solo proceso histórico de la humanidad. Quien niega a nuestra razón la capacidad de transcender la historia, a pesar de su vinculación a la misma, y de lograr mediante la abstracción una perspectiva suprahistórica,

pretendiendo al mismo tiempo descubrir un sentido finalista en nuestra sociedad, éste habrá de acogerse a la tesis marxista de que la sociedad posee un sentido histórico-inmanente. Fuera del marxismo sólo es dado hablar de progreso o decadencia social desde el punto de vista de unas ideas universales obtenidas por abstracción. Nadie, en efecto, afirmará seriamente que al alejarnos o liberarnos totalmente del canibalismo no hemos efectuado ningún progreso. Estamos convencidos de que el canibalismo representa una forma inferior de existencia humana, por más que se den tribus que están honradamente convencidas de que el canibalismo es una forma de vida auténticamente humana. También pensamos decididamente que los pueblos guerreros, para los que la guerra es un ideal de la comunidad, poseen una razón práctica de tal manera constituida que les hará ver con el tiempo que la paz es preferible a la guerra. Si nuestra razón práctica no estuviera poseída por la exigencia suprema de buscar el bien en el sentido que indica la naturaleza del hombre, por muy abstracta que sea dicha exigencia o postulado, en ese caso resultaría ilusoria cualquier discusión o diálogo con otras cosmovisiones. ¿Qué otra cosa hacen los políticos en las disputas parlamentarias sino acudir a principios más altos, más abstractos, para desde ellos establecer un consenso mínimo con el que poder enjuiciar el caso concreto? En el tema del aborto se parte del supuesto de que la inviolabilidad del derecho juega un papel importante en la sociedad. ¿Cómo se la puede garantizar no sólo para hoy y para mañana sino de una forma duradera? Unos dijeron que la decisión había de dejarse en manos de la mujer encinta, los otros, en cambio, declararon que no se debía entregar al niño no nacido aún a una decisión de ese tipo sino que se le debía proteger con medios jurídicos. Para el yusnaturalista la segunda postura es irrenunciable ya que reconoce en el niño un derecho natural a la vida, derecho que no consiente compromiso de ninguna especie. El yusnaturalista está convencido de que un orden social recto que garantice a la larga la autoridad del derecho no puede consentir ninguna infracción de semejante derecho fundamental. Por más prudente que se muestre a la hora de establecer postulados absolutamente válidos, existen, no obstante, para él casos límites absolutos. Estos no son muy numerosos. En términos generales y dada la dificultad en conocer las estructuras de los seres, puede caminar a la par con la ética social formal y acomodarse a la percepción más común de los valores. Pero no puede imaginarse una sociedad en la que al menos no se

aseguren algunos valores universales dados por la naturaleza misma. ¿Por qué ha de resultar curiosa una tal actitud, siendo así que la sociedad es una comunidad de seres morales que poseen todos la misma disposición natural en el ámbito de la razón práctica? Muchos de los que han defendido el aborto, defienden por otra parte el punto de vista de que la guerra no es un medio adecuado para conseguir las reclamaciones reconocidas como justas de una nación. Sitúan como un principio absolutamente válido que la paz es mejor que la guerra. De modo realmente chocante se comportan quienes niegan que haya principios naturales relegándolos al terreno de las ideologías, a la vez que ellos mismos trabajan con esos principios. ¿Cómo podrían si no presentar la paz como un valor absoluto de la convivencia social? El fundamento de este postulado sólo puede ser la dignidad natural del hombre. Es una contradicción flagrante rechazar la fundamentación de los valores sociales en la naturaleza como si ello fuera una ideología.

En resumen: se da en el hombre una percepción de valores que le permite elevarse por encima de la situación en que vive, por encima de su inserción social y cultural, y alcanzar un punto de vista desde el que enfocar críticamente la norma elaborada a través del tiempo; punto de vista desde el que puede idear un mundo social lleno de sentido, mundo que no se identifica con la historia pero que es, no obstante, enteramente válido como realidad. Quien propugna una formación política neutral se contradice a sí mismo ya que se sale de las facultades de una razón práctica anclada, como él pretende, en el ser; es tan absurdo como el que afirma que el bien puede ser cualquier cosa.

Por lo demás puede ocurrir el caso de que alguien, en buena conciencia, vea como bueno lo que es contrario a la norma objetiva. Uno puede estar convencido de que obra bien al liquidar a otro. Hablamos entonces, con toda propiedad, de una conciencia errónea. La conciencia errónea obliga al particular. Sobre ello nunca ha existido duda. Sin embargo, utilizamos la cualificación de conciencia errónea para dar a entender que la razón práctica "en sí", esto es, de acuerdo con su naturaleza, hubiese debido o podido hallar el bien real si las circunstancias hubiesen sido otras.

La significación práctica de una educación política orientada según los valores

El reconocimiento de unos valores y postulados sociales de carácter moral que se desprenden de la naturaleza misma del hom-

bre es de una significación especial para una política social a largo plazo. A corto plazo se las puede dar uno de pragmático y utilitarista, pero de ello son una especie de venganza las fisuras que se provocan en aquel orden de valores que se debe tener por esencial. La permisión del aborto traerá consecuencias devastadoras para la moral común de la sociedad. En Francia la liberalización de la pornografía ha puesto de manifiesto, después de pocos años, que la sociedad no se deja neutralizar moralmente. El Parlamento se ha visto obligado, al poco tiempo, a proceder a las restricciones jurídicas necesarias. Ciertamente, no se puede imponer una moral por medios jurídicos. Es inevitable un compromiso entre las exigencias morales y el comportamiento moral de los miembros de la sociedad. Por otro lado, debemos aprender los límites absolutos que vienen indicados en esas normas morales, límites infranqueables cuya preterición sitúa a la sociedad como todo en un sesgo peligroso, amenazando incluso su propia consistencia. Pudiera ser que en una sociedad decadente tales normas ya no tengan eficacia ninguna. Mas siempre se da un espacio en el que se puede inducir la moral social por los caminos de la pedagogía. Es el espacio social en que se mueven los centros libres de educación, especialmente las comunidades religiosas. Por eso, un político preocupado por la moral de la sociedad ha de atender a que este espacio social al que, en contraposición a la economía y política, se denomina "orden social", se mantenga lo más libre posible de las instituciones estatales, a fin de que las energías morales que en él se generan puedan revertir sobre la sociedad.

ARTHUR-FRIDOLIN UTZ